

Santiago 12 de marzo de 2021.

Estimadas Familias:

El retorno en modalidad presencial nos obliga a recordar y reforzar tanto en el colegio como en las casas las medidas preventivas:

- Uso correcto de mascarilla
- Distanciamiento social
- Lavado de manos frecuente
- Mantención de ambientes limpios y ventilados
- Cumplimiento de protocolos de cuarentena en situación de **contactos estrechos**
- Vacunación del personal

Es nuestra responsabilidad realizar un seguimiento de cada situación asociada a COVID-19 para lo cual requerimos de la colaboración de todos los miembros de la comunidad.

Los cambios de fase determinados por la autoridad respectiva no implican cambios en protocolos y aforos. Los establecimientos educacionales cuentan con autorización para funcionar en forma presencial en las fases 2,3 y 4 (resolución exenta N°143 del 16 de febrero de 2021).

A continuación, se entrega un resumen del **Instructivo de Medidas Sanitarias para establecimientos educacionales** entregado por el MINSAL que clarifica cuáles son los pasos a seguir ante la sospecha o confirmación de casos de COVID-19:

*En primer lugar, se entenderá por **contacto estrecho** aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo.*

*En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:*

- ✓ *Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.*
- ✓ *Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.*
- ✓ *Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar.*

*Estas definiciones estarán sujetas a modificaciones según nuevas evidencias y del comportamiento de la pandemia.*

En segundo lugar, ante casos confirmados de COVID-19 en colegios, se deben seguir las siguientes instrucciones:

1. Toda persona determinada como **contacto estrecho de un caso confirmado** que es miembro de la comunidad educativa, deberá cumplir con la medida de cuarentena preventiva por 11 días, desde la fecha del último contacto. El contar con un resultado negativo en un test PCR **no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena.**  
En esta situación no se suspenderá clases al grupo al que pertenezca el estudiante.
2. Un estudiante **confirmado o probable Covid-19**, deberá cumplir aislamiento por 11 días a no ser que sus síntomas persistan y se extienda ese período. En esta situación todas las personas que conforman el curso deberán cumplir con la cuarentena por 11 días.
3. En el caso de otros integrantes de la comunidad (administrativos, auxiliares, docentes, etc.) se debe evaluar cada situación para definir si aplica cuarentena preventiva.

La información oportuna de situaciones sospechosas o confirmadas de COVID-19 es fundamental para tomar las medidas antes señaladas. Los correos de coordinaciones o jefaturas de curso no siempre es posible leerlos a tiempo dada la dinámica y demanda de trabajo de los distintos equipos; por lo cual queremos solicitar que en caso de ser necesario **informar de alguna situación asociada a COVID-19** lo hagan a través de las siguientes vías:

- De 08:00 a 17:00 hrs. a Secretaría:  
+56229231647 Marcela Pinto    +56229231646 María Eugenia Téllez
- De 17:00 en adelante:  
Nivel Inicial a 6° básico    [pdezerega@colegioit.cl](mailto:pdezerega@colegioit.cl)    Pilar Dezerega  
7°básico a IV Medio    [tverdugo@colegioit.cl](mailto:tverdugo@colegioit.cl)    Tatiana Verdugo

Contando con su colaboración y apoyo, los saluda

**Dirección**